



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CCONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN

Viceconsejería de Hacienda

1524.- RESOLUCIÓN N.º 3949 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, EJERCICIO 2015.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 3949 de 20 de julio de 2015, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de agosto, ejercicio 2015, y abarcará desde el día 25 de agosto de 2015, al 25 de octubre de 2015, ambos inclusive.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 18 de julio de 2015.
La Secretaria Técnica, P.A.,
Gema Viñas del Castillo